



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION (Planta baja)

AÑO CCLXXIII

MADRID, MIERCOLES 1 MARZO 1939

Núm. 60.—Página 481

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETO

En virtud de las atribuciones que me han sido expresamente conferidas por Su Excelencia el Sr. Presidente de la República y atendiendo a los singulares merecimientos y labor realizada durante la presente guerra de Independencia nacional,

Vengo en disponer el ascenso a General del Coronel de Artillería don Antonio Cordón García.

En Madrid a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,  
JUAN NEGRIN LOPEZ

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

**ARTIGUEZ POVEDA, Luis;** hijo de Joaquín y de Remedios, natural de Monóvar, provincia de Alicante, avecindado en Valencia; de veintinueve años de edad, casado, zapatero, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 301, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

130

**ARROYO POMEDA, Mariano;** soldado de Infantería con destino en el 200 Batallón de la 50 Brigada mixta, de veinticuatro años de edad, estado soltero, hijo de Bonifacio y de Evarista, natural de Romarós (Guadalajara) y domiciliado en el mismo, de profesión campesino, de 1,680 metros de estatura, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca regular, color moreno, y que desapareció de su unidad el día 18 de Noviembre de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 7 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 211

**ARRUFAL, Joaquín Juan;** hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Villarreal, provincia de Castellón; avecindado en Villarreal, de oficio campesino, de veintinueve años de edad, de estado soltero, soldado de la Compañía Disciplinaria de la 86 Brigada mixta. **Joaquín Domenech Betoret,** hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Torrelblanca, provincia de Castellón; de oficio campesino, de veintinueve años de edad, de estado soltero, soldado de la Compañía Disciplinaria de la 86 Brigada mixta; **José Manzanet Rubio,** hijo de Vicente y de Carmen, natural de Villarreal, provincia de Castellón; avecindado en Villarreal, de veintinueve años de edad, de oficio del transporte, de estado soltero, soldado de la Compañía Disciplinaria de la 86 Brigada mixta; **Vicente Rubert Sanz,** hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Villarreal, provincia de Castellón; avecindado en Villarreal, de veintinueve años de edad, de oficio campesino, estado soltero, soldado de la Compañía Dis-

ciplinaria de la 86 Brigada mixta. **Vicente Roses Soler,** hijo de Eduardo y de Lutgarda, natural de Villarreal, provincia de Castellón; de veintinueve años de edad, de oficio campesino, estado soltero; soldado de la Compañía Disciplinaria de la 86 Brigada mixta. Todos comparecerán en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes en el procedimiento que contra los mismos se sigue por el supuesto delito de deserción.—Villanueva de Córdoba a 9 de febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 190

**BAEZ DE JUVERA, Jesús;** hijo de Eusebio y de Pilar, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Espejos, letra B; de veintisiete años de edad; de estado soltero, y que perteneció a la Unidad de Tropas de Intendencia del Ejército de Levante como cabo de la segunda Compañía; comparecerá ante el Sr. Instructor Delegado número 8 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en esta ciudad, calle de Colón, número 68, al objeto de responder de los cargos que le resultan en causa número 20 del corriente año que contra el mismo instruyo y notificarle el auto de procesamiento y prisión que se ha dictado, en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente; significándole que, caso de incomparecencia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.—Valencia a 3 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 202

**BALLESTEROS-AGUDO, Leandro;** hijo de Lorenzo y de Vicenta, natural de Cuevas de Velasco, provincia de Cuenca, y avecindado en el pueblo de su naturaleza; de treinta y tres años de edad, casado, campesino, actual-

mente soldado de la 29 Brigada mixta, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguilena, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente que, bajo el número 4.186, se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

128

BARATO SERNA, Emilio; hijo de Simón y de Fernanda, natural de Mestranza, provincia de Ciudad Real; vecindado en su pueblo; nació en 4 de Marzo de 1906, de oficio labrador, de treinta y dos años de edad, estado casado, de 1,730 metros de estatura, y soldado de la segunda Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta. Celestino Pedrero Adán, hijo de Eloy y de Petra, natural de Mestranza, provincia de Ciudad Real; vecindado en su pueblo; nació en 26 de Octubre de 1906, de oficio carpintero, de treinta y dos años de edad, estado casado, de 1,650 metros de estatura, y soldado de la segunda Compañía del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta. Ambos deberán comparecer en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes en el procedimiento que se les sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 10 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

186

BARRIO MERENCIANO, Sixto del; hijo de Julián y de Petra, natural de Poveda de la Obispalía, vecino de Madrid, de treinta y dos años de edad, casado, de oficios varios y en la actualidad soldado de la 26 Brigada mixta, acusado de delito de desertión; comparecerá ante el Auditor Secretario de la primera División, D. Alberto Agudo Luengo, en Lozoyuela, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Lozoyuela a 24 de Enero de 1939.—El Auditor Secretario, Alberto Agudo.

225

BELTRAN BARREDA, Antonio; soldado con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de Ezequiel y de Sandalia, de veintidós años de edad, soltero, oficio campesino, natural de Villafranca del Cid (Castellón) y domiciliado en el mismo; de 1,645 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá ante el Juz-

gado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 15 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

152

BELLVER PASCUAL, Francisco; soldado con destino en el 12 Batallón Divisionario de Ametralladoras, hijo de José y de Francisca, de treinta y un años de edad, soltero, oficio labrador, natural de Benifató (Alicante) y vecino del mismo; de 1,540 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 15 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

154

BEN-MINUN MOHATAR BENHUYALI, Amar; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, últimamente soldado de la 29 Brigada mixta; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.781, que se le sigue por el presunto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

129

BLANCO VICENTE, Victoriano; José Melero Moreno y Claudio Piniés Fernández, soldados que se fugaron el 16 de Octubre de 1938 en Puertollano y Villanueva de Córdoba de la patrulla conductiva; comparecerán en término de quince días, que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), a responder de la causa que se les sigue bajo el número 303 de 1938, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les pararán los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.—Ciudad Real, 17 de Febrero de 1939.—El Instructor Delegado número 2 (ilegible).

233

BOTO FERNANDEZ, Julio; hijo de Diego y de Atilana, natural de Navalcarnero (Madrid), de veinte años de edad, de profesión minero y en la actualidad soldado corrigiendo en el Batallón Disciplinario de Combate número 7; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el señor Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia oficial en esta Plaza, Cervantes, número 19, o ante la Autoridad del punto donde se halle, para responder a los cargos que le resultan en causa número 807 de 1938, que por desertión se le sigue, en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde. Asimismo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Plaza, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.—Agudo (Ciudad Real) a 11 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado instructor (ilegible).

158

BUSTOS AVILA, Pedro; hijo de Celedonio y de Benita, natural y vecino de Puebla de Almenares (Cuenca), de dieciocho años, soltero, campesino, actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, color blanco; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 422, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—En Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

137

CABELLO LUQUE, José; natural de Espejo, provincia de Córdoba, y vecindado en el Puente de Vallecas (Madrid); de veintiséis años de edad, de estado casado y profesión cantador de flamenco, actualmente soldado del Batallón Disciplinario de la 34 Brigada mixta, y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario de la segunda División para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.285, que se le sigue por el presunto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

245

CALVO DIESTRO, Dionisio; sargento con destino en el Acantonamiento "B" de Miguelterra; comparecerá en término de quince días, que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de

Justicia Militar de la demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), a responder de la causa que se le sigue bajo el número 215 de 1938, por el supuesto delito de abandono de destino; aperebido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.—Ciudad Real, 17 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor número 1 (ilegible).

241

CACHADINA GALLARDO, Maximiano; hijo de Aureliano y de Feliciano, natural de Rivera del Fresno, provincia de Badajoz; vecindado en Madrid, de veintiocho años de edad, soltero, zapatero, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba redonda, boca regular, color blanco y con dos cicatrices grandes en el brazo izquierdo; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 450, que se le sigue por el presunto delito de desertión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

131

CAMACHO ORTEGA, Gregorio; soldado que en 27 de Septiembre de 1938 fué declarado apto para servicios auxiliares; comparecerá en término de quince días, que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), a responder de la causa que se le sigue bajo el número 322 de 1938, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo; aperebido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.—Ciudad Real, 18 de Febrero de 1939.—El Instructor Delegado número 2 (ilegible).

231

CAMINO TORRANO, Manuel; soldado de Infantería con destino en la Base de Instrucción de la 12 División, de veintitún años de edad, estado soltero, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Madrid, domiciliado en Ferrocarril, núm. 5, Madrid; de profesión cantero; desapareció de su unidad el día 18 de Octubre de 1938; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 7 de Febre-

ro de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

213

CANO FERRANDI, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Benimásot, provincia de Alicante; de estado soltero, profesión labrador, de 1,660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña; barba poblada; viste con uniforme reglamentario; domiciliado últimamente en la 103 Brigada mixta; acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 4 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Villanueva del Duque, 12 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

146

CARMONA FERNÁNDEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Eduarda, natural de Pinos Puente, provincia de Granada; vecindado en Iznayor de la Peña, de oficio campesino, de treinta y un años de edad, su estado casado, estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color moreno; soldado de la tercera Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta; acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 8 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

193

CARRIZO GARCIA, Segundo; hijo de Demetrio y de Micaela, natural y vecino de Olmedilla de Alarcón, provincia de Cuenca; de veinticuatro años, soltero, campesino, actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba puntiaguda, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 415, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 13 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

136

CASTRO VAL, Santiago; soldado de Infantería que perteneció a la cuarta Compañía del 358 Batallón de la 90 Brigada mixta, hijo de José y de Josefa, natural de Jelván (Lugo), de treinta años de edad, de estado soltero, profesión albañil, que desapareció de su unidad el día 21 de Noviembre del pasado año; comparecerá ante este Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes

a la publicación de esta requisitoria; siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición del mencionado Juzgado. Humanes a 15 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández.

150

CENTELLES SÁBADO, José; hijo de José y de Isabel, natural de Torrelvella, provincia de Teruel; nació en 13 de Octubre de 1912, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,610 metros, soldado de la segunda Compañía del cuarto Batallón de la 114 Brigada mixta; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, número 11, en Villanueva de Córdoba; bajo el aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en el procedimiento que se le sigue por el supuesto delito de desertión.—Villanueva de Córdoba a 10 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

183

COLOMER ORTIZ, Manuel; hijo de José y Asunción, natural de Muro del Rey, provincia de Alicante; vecindado en Cozantaina (Valencia), de veinte años de edad, de estado soltero, profesión agricultor, actualmente cabo del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba regular, boca regular, color moreno; comparecerá en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.888, que se le sigue por el presunto delito de desertión; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 30 de Enero de 1939.—El Auditor (ilegible).

256

COLLIADO DEL MORAL, Agapito; Vicente Albert Cuquevela y Marcelino García Muñoz, actualmente soldados del 7.º Batallón de Zapadores Minadores de este Cuerpo de Ejército; comparecerán en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el Sr. Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia oficial en esta Plaza, calle Cervantes, número 10, o ante la Autoridad del punto donde se hallen, para responder a los cargos que les resultan en causa número 283 de 1938, que por desertión se les sigue; en la inteligencia de que si no lo hicieren así serán declarados rebeldes. Asimismo se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, pongan su busca y captura y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este

modo a la Administración de Justicia. Agudo (Ciudad Real), 15 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible).

218

**CONSUEGRA LLERENA** (Pedro); hijo de Pedro y de María, natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, de veintiún años de edad, de oficio minero y en la actualidad soldado en el Batallón Disciplinario de Combate de este Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el Sr. Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia oficial en esta Plaza, calle de Cervantes, número 10, o ante la Autoridad del punto en donde se halle, para responder a los cargos que le resultan en causa número 829 de 1938, que por deserción se le sigue; en la inteligencia de que si no lo hace así será declarado rebelde. Asimismo se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.—Agudo (Ciudad Real) a 15 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado Instructor (ilegible).

216

**COSTI ISONI**, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Villanueva de Mea (Lérida), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión campesino, actualmente cabo del 115 Batallón de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 4.417, que se le sigue por el presunto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 3 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

264

**CLEMENTE RUBIO**, Isidoro; hijo de José y de Timotea; natural de Villarejo de Fuentes (Cuenca), vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinte años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.040, que se le instruye por el delito de supuesta deserción; bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde.—Posición Lex a 11 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

170

**CRUZ FIBRENICHES**, José; soldado que prestaba sus servicios en la tercera Sección (Compañía de Depósitos) del C. R. I. M. núm. 3; comparecerá en término de quince días, que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), a responder de la causa que se le sigue bajo el núm. 285 de 1938, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.—Ciudad Real, 17 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor número 1 (ilegible).

243

**GUENCA MARTIN**, Enrique; hijo de Enrique y de Lucía, natural de Játiva, provincia de Valencia; vecindado en el pueblo de su naturaleza, de dieciocho años, soltero, carpintero, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color natural; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 4.253, que se le instruye por el supuesto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 11 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

174

**CHAPARRO DELGADO**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba; vecino de La Unión, calle de Numancia, número 44 (Murcia), de veintidós años de edad, soltero, profesión pintor, actualmente soldado del Batallón Disciplinario núm. 1, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano; comparecerá en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 4.096, que se le sigue por el presunto delito de deserción; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 30 de Enero de 1939.—El Auditor (ilegible).

257

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de prime-

ra instancia número 3, ha sido admitida la demanda de divorcio promovida por doña Consuelo Gasca Jiménez contra D. Juan Tomás Medrano García-Argudo, confiriéndose traslado de ella a dicho demandado y que se le emplace para que en el término de cinco días comparezca y la conteste.

Y desconociéndose el actual paradero y domicilio del expresado Juan Tomás Medrano García-Argudo, se le emplace por medio del presente a los fines que se dejan indicados, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de Enero de 1939.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Veloso Pazán.

205

##### VILLAR DE LA LIBERTAD

Don Vicente Cortés y Pastor, Juez de instrucción de Villar de la Libertad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplace a la viuda del interfecto Julián Mestre Giner, evacuado de Forcall (Castellón), residente últimamente en Utiel, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, al objeto de hacerle entrega de documentos, efectos y metálico, y de cuanto le fué hallado a su difunto esposo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que así tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario que pende en este Juzgado con el número 42 de 1938, sobre muerte.

Villar de la Libertad a 17 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Cortés.

144

Don Vicente Cortés y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplace al soldado José Usach Esteve, natural de Casinos, perteneciente al arma de Aviación, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca a declarar ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que así tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 17 de 1938, sobre sustracción y daños.

Villar de la Libertad a 16 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Cortés.

145

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
(Intervenida por el Estado.)